

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6909 TEJAOLIVA, S.A.

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil TEJAOLIVA, S.A., con domicilio social en San Fernando de Henares, Avenida de Castilla nº10, provista de CIF A28743649, celebrada en fecha 2 de agosto de 2022, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias. En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 12.020,00 euros, mediante la amortización de 2.000 acciones propias (números 3.001 a 5.000, todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 6,01 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias. Simultáneamente, la misma Junta Universal acordó proceder a aumentar el capital social con cargo a reservas en la suma de 12.020,00 euros, mediante la creación de 2.000 acciones de 6,01 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3001 a 5000, ambos inclusive, números correspondientes a los de las acciones previamente amortizadas. Como consecuencia de la reducción de capital y simultánea ampliación, el capital social permanece en el importe de 60.100,00 euros. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

San Fernando de Henares, 27 de octubre de 2022.- Administrador unico, Judith María Muñoz Gómez.

ID: A220043286-1